

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Madrid, 28 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Guillermo Clemares Pérez de Petinto.—41.871.

**CLUB FINANCIERO
INTERNACIONAL GENERAL
DE NEGOCIOS, S. A.
(En liquidación)**

Estado de cuentas y situación de liquidación de la sociedad «Club Financiero Internacional General de Negocios, Sociedad Anónima» (en liquidación):

| | Euros |
|----------------------------------------------------------|------------|
| Activo: | |
| B) Inmovilizado | 27.381,48 |
| II. Inmovilizado Inmaterial | 846,73 |
| III. Inmovilizado Material | 1.879,07 |
| IV. Inmovilizado Financiero | 6.217,72 |
| VI. Deudores por operaciones tráfico a largo plazo | 18.437,96 |
| C) Gastos a distribuir en varios ejercicios | 96.087,16 |
| D) Activo Circulante | 264.399,45 |
| II. Existencias | 4.579,62 |
| III. Deudores | 3.663,12 |
| IV. Inversiones Financieras Temporales | 14.329,00 |
| VI. Tesorería | 241.827,71 |
| Total activo | 387.868,09 |
| Pasivo: | |
| A) Fondos Propios | 25.176,89 |
| I. Capital suscrito | 62.049,05 |
| VI. Reservas | 12.973,20 |
| 1. Reserva Legal | 12.409,81 |
| 5. Diferencias por ajuste de Capital a euros | 1,45 |
| 6. Otras Reservas | 561,94 |
| V. Resultados ejercicios anteriores | -8.066,60 |
| VI. Pérdidas y Ganancias | -41.778,76 |
| E) Acreedores a corto plazo | 362.691,20 |
| Total pasivo | 387.868,09 |

Con fecha 12 de mayo de 2006, la Administración concursal presentó en los Autos del Concurso (98/05 Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña), de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 de la Ley Concursal, el Plan de Liquidación de la concursada.

Mediante escrito de 30 de mayo de 2006, la Agencia Estatal de Administración Tributaria formuló observaciones y propuestas a dicho Plan de Liquidación, que motivaron a su vez el informe que esta Administración ha presentado ya en el Juzgado, conforme a lo prevenido en el citado artículo, de forma que, a día de hoy, está pendiente que el Juzgado resuelva por Auto la aprobación o modificación del citado Plan.

Santiago de Compostela, 20 de junio de 2006.—El Administrador Concursal, José Manuel Babío Arcay.—40.833.

**COMPAÑÍA LEVANTINA
DE EDIFICACIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS, S. A.**

Ampliación de capital

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Compañía Levantina de Edificación y Obras

Públicas, Sociedad Anónima», celebrada el día 12 de mayo de 2006, acordó un aumento de capital en los siguientes términos:

Importe de la ampliación: El importe nominal de la emisión es de 377.580 euros.

Acciones a emitir: 125.860 acciones, de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, que estarán representadas en anotaciones en cuenta.

Tipo de emisión y desembolso: El tipo de emisión es a la par, es decir, por el valor nominal de 3 euros por acción. Totalmente liberada, con cargo a la cuenta de reserva voluntaria.

El Balance que sirve de base de la ampliación acordada es el aprobado en la misma Junta y referido a 31 de diciembre de 2005, y verificado por los Auditores de la compañía.

Proporción: Una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones en circulación.

Derecho de asignación gratuita: Se reconoce a los accionistas, en los términos legalmente establecidos, el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) antiguas que posean.

A tal efecto, tendrán la consideración de accionistas de la compañía, todas aquellas personas físicas y jurídicas que al cierre de los mercados el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del período de asignación gratuita establecido, tengan inscritas en sus respectivos registros las anotaciones en cuenta acreditativas de su titularidad.

Los derechos de asignación gratuita serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y de Valencia.

Período de asignación gratuita: Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones podrán ejercitarse durante el período comprendido entre los días 10 de julio de 2006 y 24 de julio de 2006, ambos inclusive. Dicha asignación gratuita podrá ejercitarse a través de cualquiera de las entidades adheridas al sistema (Iberclear), actuando el Banco de Valencia como entidad agente de la emisión.

Transcurrido el plazo de suscripción indicado, las acciones que no hayan sido asignadas, serán debidamente depositadas durante un plazo de tres años. Transcurrido dicho período, la sociedad podrá actuar conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participaran en los derechos económicos a partir del 1 de enero de 2006.

Negociación de las nuevas acciones: Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

Valencia, 26 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Turró Homedes.—41.905.

**COMPRESORES UNIAIR,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará el próximo día 10 de agosto, a las 13:00 horas, en el domicilio social, sito en Berriz (Bizkaia), polígono industrial Eitua, Pabellón 41-C, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión social llevada a cabo por los Administradores de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Sexta.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas

anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Berriz, 30 de junio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, don Antonio de Luis Heras.—41.908.

**CONSERVAS EL CIDACOS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**CONSERVAS ELAGON, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 21 de junio de 2006, las Juntas Generales de las sociedades Conservas el Cidacos, Sociedad Anónima y Conservas Elagon, Sociedad Anónima, unipersonal, han acordado por decisión de sus respectivos accionistas aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Cáceres.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Autol (La Rioja), 21 de junio de 2006.—Don Claudio Cuevas Benito secretario del consejo de administración de Conservas el Cidacos, S. A., y don Fernando Baroja Mazo administrador solidario de Conservas Elagon, S. A., sociedad unipersonal.—40.756. y 3.ª 5-7-2006

CONSTRUCCIONES BADALÁN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcciones Badalán, S. L., con CIF B-74003823 sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 22/06/2006, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 210,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 22 de junio de 2006.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—41.080.

**CONSTRUCCIONES BORROMEO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace Saber. Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 84/05, dimanante de autos número 30/05, a ins-

tancias de don Antonio Cintado Gutiérrez contra «Construcciones Borromeo, Sociedad Limitada», con CIF B-91317545 en situación de insolvencia por importe de 2.595,09 euros de principal, más la cantidad de 519,01 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de junio de 2006.—Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—40.868.

CONSTRUCCIONES TERRALAICA, SOCIEDAD LIMITADA

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15-06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia Miguel Ángel Souto Grela contra la empresa Construcciones Terralaica, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 20 de junio de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se declara la insolvencia provisional del ejecutado Construcciones Terralaica, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.132,65 euros de principal, así como 113,26 euros de intereses y costas, manteniéndose los embargos de los saldos existentes en cualquiera de las cuentas bancarias, Banco Simeón, así como la posible devolución de la renta, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 20 de junio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—40.863.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS RODRÍGUEZ CARMONA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos número 421/05, Procedimiento de Ejecución número 9/06 seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra «Construcciones y Contratas Rodríguez Carmona, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 21 de junio de 2006 por la que se ha declarado en situación de insolvencia con carácter provisional a la parte demandada por importe de 844,27 euros de principal, más 160 euros presupuestados para intereses y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 21 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—41.007.

CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y ESTUDIOS ASTURIANOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de D. Bruno Dopico Sainza, contra Construcciones, Proyectos y Estudios Asturianos, con CIF B-33447863 sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 21/06/2006, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 2.391,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 21 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Don Luis de Santos González.—41.075.

CONTRATAS GANCEDO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 60/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Contratas Gancedo, S.L., con CIF B-33568817, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 21/06/2006, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 295,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 21 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Don Luis de Santos González.—41.076.

CONTRATAS MAR CAMPO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 74/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Contratas Mar Campo, S. L., con CIF B-740033606 sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 22/06/2006, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.610,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 22 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—41.088.

CONTRATAS Y PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Contratas y Pavimentos Asfálticos, S. L., con CIF B-33529058 sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 21/06/2006, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.181,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 21 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Don Luis de Santos González.—41.078.

COOL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 46/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Luis Pablo Gualotuña Nuñez contra la empresa Cool Construcciones y Reformas, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 22-6-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Cool Construcciones y Reformas, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.536,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 22 de junio de 2006.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—41.023.

DARATEL, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

SERVICIOS DE INGENIERÍA, INFORMÁTICA Y CONTROL, S. L. *(Sociedad beneficiaria)*

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Distribuidora Aragonesa de Telecomunicaciones e Informática, S.S. (Daratel, S. L.) y Servicios de Ingeniería, Informática y Control, S. L. celebradas el 26 de junio de 2006, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de Daratel, S. L. mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a la mercantil Servicios de Ingeniería, Informática y Control, S. L. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 22 de junio de 2006 y la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como, el derecho de los acreedores a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 27 de junio de 2006.—Administradores solidarios de Daratel y Servicios de Ingeniería, Informática y Control, S. L., Pedro Sanz Laguens y María Jesús Sanz Laguens.—41.523. 1.ª 5-7-2006

DÉDALO HISPÁNICA, S. A. *(Sociedad absorbente)*

DÉDALO HELIOLOR, S. L. *Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)*

Fusión por absorción

Se comunica el acuerdo de fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de «Dédalo Heliolor, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por «Dédalo Hispánica, Sociedad Anónima», con extinción de aquella compañía, sin liquidación, y traspaso en bloque de su patrimonio social a ésta entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.